



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11670

Lunes 11 de Marzo de 2013

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 2087 y 2120 2
Año 2013 - Dto. Nº 239 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 127 2
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2013 - Res. Nº 426 2-3
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Nº III-11 3
Ministerio de la Producción
Año 2013 - Res. Nº 12 3
Secretaría de Cultura
Año 2012 - Res. Nº 384 a 410 3-8
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2013 - Res. Nº 07 a 12 8-9

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública
Dirección de Publicidad
Registro Nº 59813, 60140 y 60141 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2012

Dto. N° 2087 **28-12-12**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud y Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10, en la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10, en la Planta Temporaria del Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson.

Dto. N° 2120 **28-12-12**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 9, de la Planta Permanente del Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9, en la Planta Temporaria del Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Mensualízase a la señora CHAZARRETA, María Susana (Clase 1960 - M.I. N° 14.598.181) en el cargo Agrupamiento A, Clase I

Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 4º.- Aféctase al Programa de Mejora de la Calidad Institucional, a la señora CHAZARRETA, María Susana (Clase 1960 - M.I. N° 14.598.181) para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Mi-

nisterio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5º.- Establécese que la Señora CHAZARRETA, María Susana (Clase 1960 - M.I. N° 14.598.181) con funciones como Médica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibirá la retribución prevista en el Artículo 8o del Decreto N° 460/07 reglamentario de la Ley I N° 335 y sus modificatorias.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS - Actividad 1 - UEPGSS, del presupuesto para el año 2012.

AÑO 2013

Dto. N° 239 **05-03-13**

Artículo 1º.- Designase, a partir de la fecha del presente acto, al Señor Miguel ANTIN (M.I. N° 33.315.642 - Clase 1987), como Personal de Gabinete Ad Honorem, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete. -

Artículo 2º.- El funcionario referido en el artículo anterior gozará de pasajes y viáticos equivalentes al cargo de Director General, siempre que su desplazamiento se motive en el ejercicio de su función y que los gastos sean inherentes a la misma.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 127 **27-02-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Guspamar SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-432683-9 - C.U.I.T. N° 30 -60149686-7, con domicilio en Av. Colón N° 845 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 05 de Marzo de 2013, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 08-03-13 V: 14-03-13

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 426 **07-02-13**

Artículo 1º.- Rescindir la relación contractual con la firma LERA S.R.L., respecto a la obra: "CISTERNA

DE 55 M3 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BARRIO MALVINAS DE LA CIUDAD DE RAWSON" (CONTRATACION DIRECTA N° 20/10) por encontrarse reunidas las causales previstas por el Pliego de Bases y Condiciones – Sección II – Artículo 13.3 inciso "d".

I.: 07-03-13 V.: 13-03-13

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-11

04-03-12

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Financiamiento y Coordinación Fiscal Subsecretaría de Coordinación Financiera, a la contadora VALSECCHI, María Silvia Gabriela (M.I. N° 23.201.882 - Clase 1973) - cargo Contador «A» – Código 4-020 - Clase 1- Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Financiamiento y Coordinación Fiscal Subsecretaría de Coordinación Financiera, a la contadora VALSECCHI, María Silvia Gabriela (M.I. N° 23.201.882 - Clase 1973) - cargo Contador «A» - Código 4-020 - Clase I Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Economía

y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2013, inclusive.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Dirección de Administración de Recursos Humanos deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Rentas, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte de la agente citada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Artículo 4°.- Las funciones de la contadora VALSECCHI, María Silvia Gabriela en la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, serán las establecidas en el Anexo I, parte integrante de la presente Resolución; percibiendo el Adicional por Fondo Estímulo - Ley II N° 12.-

ANEXO N° I

- Colaborar con el Secretario del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal en las Tareas administrativas y técnicas vinculadas con el funcionamiento del mismo.-
- Colaborar en el análisis de los regímenes de coparticipación y relaciones fiscales a nivel nacional como provincial.-
- Colaborar en el replanteo del sistema tributario provincial, que incluye la armonización tributaria de los Municipios.-

- Colaborar con los señores representantes de la Comisión Federal de Impuestos en los temas con ella relacionada.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 12

05-03-13

Artículo 1°.- Encuádrase el presente Trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 19 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Comercio Exterior e Interior en relación a la contratación de la firma Galatts Turismo, de Analía FERNANDEZ (CUIT N° 27-13657230-5), por la emisión de un (1) pasaje aéreo ida y vuelta tramo Trelew – Buenos Aires – Dubai – Buenos Aires – Trelew, a favor de la señora Subsecretaría de Comercio Exterior e Interior, quien participó en la feria Gulfood 2003 llevada a cabo en la ciudad de Dubai, Emiratos Árabes Unidos, entre los días 25 y 28 de Febrero del corriente año.-

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección de Administración a hacer efectivo el Pago de la factura "B" N° 0001-00026247, de la firma Galatts Turismo, de Analía FERNANDEZ, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 36.281.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la jurisdicción 60 – SAF 60 – Programa 36 – Actividad 01 – I.P.P. 3-7-1- Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2013.

AÑO 2012

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 384

07-12-12

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Aldea Apeleg, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona del Señor Intendente, Marcos PRUERING (D.N.I. N° 28.015.658), destinados a la organización de la Fiesta Aniversario de la Comuna Rural de Aldea Apeleg a celebrarse el día 8 de diciembre de 2012.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Condición - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 385 **07-12-12**

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Resolución N° 336 de fecha 11 de octubre de 2012, el que quedaría redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Paso del Sapo, por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00), en la persona del Señor Presidente, Javier Sebastián GAJARDO (D.N.I. N° 29.545.747), destinados a solventar los gastos que demande la contratación de Artista y sonido para el evento “Agasajo Día de la Madre”, en la Comuna Rural de Paso del Sapo.

Res. N° 386 **07-12-12**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), a favor de la Comuna Rural de Cerro Centinela, en la persona del presidente de la comuna Señor Belarmino del Carmen ÁLVAREZ (D.N.I. N° 18.189.338), para solventar los gastos que demanden diversas actividades culturales que se realizarán en la mencionada comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 01 - Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 387 **07-12-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gobernador Costa, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00), en la persona del Señor Intendente, Hugo MASIEL CARRASCO (D.N.I. N° 18.595.765), destinado a solventar gastos que demandó la organización de la “Capacitación de Acción y Gestión Cultural”, desarrollada el 13 de noviembre de 2012 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 388 **07-12-12**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Asociación de Artesanos y Productores de la Comarca Península Valdez

de la ciudad de Rawson, un subsidio por el importe de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500.-), en la persona del Señor Presidente Omar Constancio Souza Mariñas (D.N.I. N° 12.303.930), destinado a solventar gastos corrientes que deriven de los trámites administrativos para la creación de la Federación de Artesanos.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 389 **07-12-12**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), para la Comuna Rural de Telsen, en la persona del Señor Presidente Ricardo O. MAZZULLA (DNI: 21.000.133), para solventar los gastos de premios, almuerzo popular, entrega de presentes, en el marco del 116º Aniversario de la Comuna Rural de Telsen.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 01 - Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 390 **07-12-12**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), para la Municipalidad de Esquel, en la persona del Señor Intendente Rafael WILLIAMS (L.E: 7.615.516), para solventar los gastos que demandó parte de las actividades que se realizaron en el marco del Día de la Tradición el día 11 de noviembre de 2012.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 01 - Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 391 **07-12-12**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Asociación de Artesanos y Productores de la Comarca Península Valdez de la ciudad de Rawson, un subsidio por el importe de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-), en la persona del Señor Presidente Omar Constancio Souza Mariñas (D.N.I. N° 12.303.930), destinado a solventar gastos corrientes que deriven del pintado y refacción de los puestos dependientes de la mencionada asociación.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 392 **07-12-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Asociación Civil "La Galera", por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), en la persona de su Presidente, Miguel Ángel ROJAS (DNI N° 24.611.027), destinado a solventar los gastos que demandó la Organización del "VII Encuentro de Culturas del Sur del Mundo", el evento fue realizado durante los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre del año 2012.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 393 **07-12-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Río Pico, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00), en la persona del Señor Intendente, Marcos G. MACHADO (D.N.I. N° 22.642.557), destinado a solventar los gastos que demande la organización y realización de los Festejos de la IV Fiesta Regional de la Naturaleza y el Aire Puro, que se llevará a cabo entre los días 21, 22 y 23 de diciembre del corriente año.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a

Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 394 **07-12-12**

Artículo 1º.- RECTIFICASE el destinatario individualizado en el Artículo 1º de la Resolución N° 133 de fecha 13 de junio de 2012, como Fundación para el Desarrollo Forestal, Ambiental y del Ecoturismo Patagónico.

Res. N° 395 **07-12-12**

Artículo 1º.- RECTIFÍQUESE el Artículo 3º de la Resolución N° 291 con fecha 10 de septiembre de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 2 – Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

Res. N° 396 **07-12-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en la persona del Señor Intendente, Juan Carlos GARITANO (D.N.I. N° 11.144.938), destinado a solventar los gastos de organización y mantenimiento del espacio de comunicación visual de la Comisión de Artesanos Fernando Garrada de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 397 **07-12-12**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma Transporte Oliver con domicilio en Pellegrini 656 de la ciudad de Rawson, por el servicio de traslado desde la ciudad de Trelew hacia la ciudad de Esquel del material bibliográfico, artesanal y de artes plásticas, que fue expuesto en las instalaciones del Centro Cultural Melipal en el mes de octubre de 2012, en el marco del Programa de Itinerancia Cultural Provincial, por la suma de Total PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 15.400,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 15.400,00); se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01- Acción Cultural –

Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Ejercicio 2012.

Res. N° 398 **11-12-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), en la persona del Señor Intendente, Ricardo Daniel SASTRE (DNI. N° 22.207.625), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la Séptima Edición del Festival Patagónico de Teatro "Teatro, Nuestro Teatro", a desarrollarse en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 399 **11-12-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio al Club Deportivo Sarmiento, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en la persona del Presidente del Club Deportivo, Darío Sebastián CLELAND (DNI N° 23.872.301), destinado a solventar los gastos que demandó la participación de la Escuela de Danzas Calafate II, alumnos que participaron del evento "Argentina Canta y Baila", el mismo se llevó a cabo en la Ciudad de Holguín – Cuba el día 21 del mes de Octubre regresando el día 05 de noviembre del año 2012.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 400 **11-12-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Colán Conhué, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en la persona del Señor Presidente; Marciano SANTANDER (D.N.I. N° 16.280.230) destinado a solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Subprograma denominado "Juntos en la Meseta", perteneciente al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, dependiente de esta Secretaría de Cultura, a fin de poner en marcha y fortalecer los proyectos denominados "Taller de Artes Plásticas y el Taller de Danzas Meulen".

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 401 **11-12-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Fundación C.I.C de Trelew, en la persona del señor Presidente Alejandro Daniel GARAVANO (DNI N° 13.125.553), un subsidio por el importe de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), para solventar los gastos que demande la organización de la 1º Etapa del "X Certamen Internacional de Coros y el 20º Aniversario de la citada Fundación", a realizarse en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Aportes a Asociaciones Civiles - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 402 **12-12-12**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 3º de la Resolución N° 350 de la fecha 6 de noviembre de 2012, el que quedará redactado como a continuación se detalla:

"Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 22.400,00), se abonará de la siguiente manera: una (1) cuota de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 9.642,00) en el mes de agosto de 2012 y cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.189,50), de septiembre a diciembre de 2012 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012".

Res. N° 403 **14-12-12**

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor de la Municipalidad de Corcovado, representada por la señora Intendente María Roxana NOVELLA (D.N.I. N° 16.949.014), destinados a solventar los gastos que demande la adquisición de equipamiento para la Radio Municipal, FM 96.5 de la localidad de Corcovado.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Actividad 01 – Conducción – Inciso 5 – Principal 8 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.

Res. N° 404 **14-12-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Gastre, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), en la persona de la Señor Presidente de la Comuna Rural de Gastre, Rolando ROCCO, destinados a la organización de una peña folclórica que se realizó el día 24 de noviembre de 2012 en las instalaciones del gimnasio municipal de la Comuna Rural de Gastre.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 405 **14-12-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio al Club Deportivo Sarmiento, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00), en la persona del Presidente del Club Deportivo, Darío Sebastián CLELAND (D.N.I. N° 23.872.301), destinado a solventar los gastos que demande la organización del Pre selectivo de Doma, a fin de llevar a cabo la contratación de 90 montas, fletes de caballos, payadores, animador, sonido, seguridad, viáticos a jinetes, trofeos, premios, apadrinadores, imprenta, pasto para caballos y canon municipal.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 406 **14-12-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Epuyén, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en la persona del Señor Intendente, Antonio Florindo REATO (D.N.I. N° 12.795.116), destinado a solventar los gastos que demande la reconstrucción y

arreglo del predio donde se llevará a cabo el "24 Encuentro Provincial de Artesanos", que se desarrollará en el mes de enero de 2013.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 407 **14-12-12**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma de transporte FOXBUS de Leandro DEL VILLAR, con domicilio en Brown N° 725 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de traslado de los integrantes del Coro Juvenil de la ciudad de Puerto Madryn, en el marco del proyecto "Gira por la Comarca de la Meseta Central, con el canto coral" realizada durante los días 6 al 9 de septiembre de 2012, en las localidades de Telsen, Gan Gan, Lagunita Salada, Gastre, Paso del Sapo, Cerro Cóndor, Paso de Indios, Los Altares y Las Plumas, por la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200,00) se imputará en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 - Ejercicio 2012.-

Res. N° 408 **14-12-12**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma La Astilla, Estudio de Grabación, Espectáculos y Sonido de Diego ARRIETA, con domicilio en Love Parry 104 de la ciudad de Trelew, por el servicio de sonido, iluminación y estructuras de techado para el acto central por los 40 años de la Masacre de Trelew, realizado el 22 de agosto de 2012, en el aeropuerto viejo de la ciudad de Trelew, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 - Ejercicio 2012.-

Res. N° 409 **14-12-12**

Artículo 1º.- Rectificar el Anexo Único de la Resolución N° 81 de fecha 2 de mayo de 2012.

Res. N° 410 18-12-12

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Río Mayo, un subsidio por el importe de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00), en la persona del Señor Intendente, Pablo Gabriel ZALAZAR (D.N.I. N° 17.783.392), para solventar los gastos que demande (en su última etapa) la culminación del “Proyecto de Formación de la banda Infanto-Juvenil”, en el marco del Programa de Apoyo a las Políticas Culturales Locales y Foros Culturales Comarcales, llevado a cabo por la Secretaría Privada de este Organismo.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 01 – Actividad 01 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. N° 07 29-01-13

Artículo 1º.- Deróguese la Resolución N° 02/13 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, a manejar los vehículos oficiales pertenecientes a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE DNI N°	CARGO	INSTRUMENTO DE DESIGNACIÓN
ZARATE, Rubén Oscar 16.021.706	Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.	DECRETO N° 14/11
MIGUELEZ Santiago Alberto 22.651.044	Subsecretario de Articulación Científica y Tecnológica.	DECRETO N° 201/12
BOHN, Diana Helga 17.918.044	Directora de Redes Institucionales en Ciencia, Tecnología e Innovación.	DECRETO N° 283/12
CASTRO, Fernando, Adrián 27.092.237	Secretario del Subsecretario de Estrategias y Políticas Territoriales de innovación Productiva.	DECRETO N° 290/12
RODRIGUEZ, Pablo Enrique 21.000.281	Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Téc. Administrativo - Planta Temporal	DECRETO N° 1602/11
DE HERNANDEZ, José Alonso 10.147.371	Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Téc. Administrativo Planta Permanente	Adscripción en trámite - Expediente N° 1509/12 de la Secretaría de Turismo y Aéreas Protegidas

CENTOFANTES, Sergio Oscar 23.223.562	Coordinador Gerente de la Unidad de Cultura, Tecnología e Innovación Productiva N° 1	Disposición N° 23/11 de la Dirección Gral. de Promoción Científica y Técnica del Ministerio de Educación
GONZÁLEZ LLOYD, Nicolás 25.710.092	Maestro de Enseñanza Práctica de la Unidad de Cultura, Tecnología e Innovación Productiva N° 1	Disposición N° 23/11 de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica del Ministerio de Educación
DEL BLANCO, Héctor Alfredo 21.021.635	Titular de Hs. cátedra, Nivel Superior - Lic. a cargo de la Incubadora Regional del Oeste del Chubut-Clase 1969 - Programa 16 - Actividad 1 - S.A.F. 66	Resolución N° XXV 10/12
PAUTASSO, Adrián 20.649.098	Oficial Administrativo - Código 3-002- Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Téc. Administrativo - Planta Temporal de la Corporación de Fomento del Chubut	Resolución Conjunta N° XIX 35/12 Y XXV 09/12.
NAPOLI, Maria Cecilia 24.742.187	Especialista en Comunicación y Publicidad - A cargo del Departamento de Información y Comunicación Digital. Código 4 - 165- Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional	Decreto N° 308/12
FALCON, José Abelino 21.353.820	Planta Transitoria - Ley 1 N° 341 del Digesto Jurídico, cumpliendo funciones de servicio - Secretaría Privada Del Sr. Gobernador Ministerio Coordinación de Gabinete	Incorporado a la Planta Transitoria mediante Decreto N° 345/10
HERNANDEZ, Marco Antonio 24.926.690	Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Téc. Administrativo - Planta Temporal - dependiente del Ministerio de Educación - A cargo del Departamento de Despacho dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Decreto N° 289/12

Res. N° 08 29-01-13

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés el evento 4º Fiesta Nacional del Asado y 18º edición Provincial a realizarse en Choliila para la instalación de la Carpa “Ciencia Nómada”, cuyo espacio se motiva en el encuentro y recreación con científicos, investigadores y creativos, con el objetivo de promover las posibilidades que la ciencia, la tecnología y la innovación generan en pos de la mejora social, la sostenibilidad y crecimiento económico y social.-

Res. N° 09 30-01-13

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS (\$12.200,00.-), a favor de la Fundación Egídio Feruglio, con domicilio legal en Avenida Fontana N° 140, ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en la persona de su designado Administrador de subsidios, Señor Alejandro ANDREINI, DNI N° 11.056.017, con domicilio legal en Blas Parera N° 1334, ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para ser destinado a cubrir los costos de la participación de la mencionada institución en la Fiesta Nacional del Asado y la;

Fiesta Provincial del Caballo a realizarse en la Localidad de Cholila y de Gobernador Costa, de la Provincia del Chubut, respectivamente, con el objeto de participar en la carpa «Ciencia Nómada» que lleva adelante la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 –SAF 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 10

14-02-13

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés al evento “Fiesta Provincial del Caballo” a realizarse en la localidad de Gobernador Costa para la instalación de la Carpa “Ciencia Nómada” cuyo espacio se motiva en el encuentro y recreación con científicos, investigadores y creativos, con el objetivo de promover las posibilidades que la ciencia, la tecnología y la innovación generan en pos de la mejora social, la sostenibilidad y crecimiento económico y social.

Res. N° 11

18-02-13

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$52.000,00.-), a realizar con el Técnico en Producción y Administración Agropecuaria, Eduardo Cesar VARELA, DNI N° 22.203.020, domiciliado en calle Conesa N° 144, ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, en concepto de realización y cumplimiento del proyecto de apoyo técnico-científico a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, denominado «Innovación y Rehabilitación de Ambientes Productivos en la Meseta Central de Chubut».

Artículo 2°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obras suscripto por un período de OCHO (8) meses, a contar desde 01 de octubre de 2012 hasta el 31 de mayo de 2013, inclusive, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Técnico en Producción y en Administración Agropecuaria, Eduardo Cesar VARELA, DNI N° 22.203.020, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$52.000,00.-), con el objetivo de que el mismo ejecute un proyecto de apoyo técnico-científico para el desarrollo de objetivos específicos de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, denominado «Innovación y Rehabilitación de Ambientes Productivos en la Meseta Central de Chubut».

Artículo 3°.- Establecer que el pago de la contratación aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución

se realizará en UN (1) pago de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$26.000,00.-), comprendiendo CUATRO (4) cuotas mensuales e iguales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012 y enero de 2013 y CUATRO (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00.-), cada una, correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2013, a pagar contra la presentación de las facturas correspondientes según lo prescripto por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en esa materia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$52.000,00.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 Programa - 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 -Ejercicio 2013- Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 12

19-02-13

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00.-), a realizar con el Ingeniero GONZALEZ Manuel Eugenio, D.N.I N° 6.652.469 domiciliado en Avenida Arana N° 810, Villa Elisa la Plata Provincia de Buenos Aires en concepto de la realización y cumplimiento del proyecto de asesoramiento y apoyo técnico-científico a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, para el logro de los objetivos específicos.-

Artículo 2°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto por un período de SEIS (6) meses él contar desde el 01 de noviembre de 2012 hasta el 30 de abril de 2013, inclusive entre la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva y el Ingeniero GONZALEZ, Manuel Eugenio. DNI N° 6.652.469 con el objetivo que el mismo ejecute un proyecto de trabajo técnico-científico de asesoramiento y apoyo para el desarrollo de objetivos específicos de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- Establecer que el pago de la contratación aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución se realizará con la entrega de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00.-) y se concretará en UN (1) pago de PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS (\$22.500,00.-), comprendiendo TRES (3) cuotas mensuales de iguales de los meses de noviembre y diciembre del 2012 y enero de 2013 TRES (3) cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00.-). Cada una, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2013 a pagar contra la presentación de las facturas correspondientes según lo prescripto por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en esa materia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00.-). Se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 - Programa - 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 -Ejercicio 2013 Fuente de Financiamiento 1.11.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DIRECCION DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 59813

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/05/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/10/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3428-SPG-2012 – 1654-AVP-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO GANADORES CONCURSO ESTAR AL DIA MES DE ABRIL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
 09/05/2012
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 – 106.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.862,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 60140

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/09/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8265-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:
 SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MAÑANA EXPRESS DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 01 PUB.
 24/09/2012
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 18- \$ 30.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.700,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 60141

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/09/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8261-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:
 SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MAÑANA EXPRESS DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 03 PUB.
 19-20-21/09/2012
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 18- \$ 30.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO PEDRO CARRIZO, para que dentro del plazo de Treinta (30) días así lo acrediten en autos caratulados: "CARRIZO, HORACIO PEDRO s/Sucesión" Expte. N° 3078/2012.

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Febrero 21 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-03-13 V: 13-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de don RAUL LINCOPIIL en autos caratulados: "LINCOPIIL, RAUL s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 3/13.

Publiquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento Chubut, 22 de Febrero de 2013.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 11-03-13 V: 13-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazabal, Secretaría a cargo de la Dra. María Tame, cita y emplaza por el término de Cinco días al Sr. FERNANDO RUBÉN PLACER, para que se presenten a estar a derecho en juicio en autos: "BRUNT, Américo Aldo y otras c/PLACER, Carlos Néstor y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Ordinario)" (Expte. 158-A, 2010).

Publíquese bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.
Trelew, 22 de Febrero de 2013.

MARIATAME
Secretaria

I: 11-03-13 V: 12-03-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juarez Aldazabal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA GARCIA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 15 de Febrero de 2013.

MARIATAME
Secretaria

I: 08-03-13 V: 12-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ZARATE ZALAZAR, SANTIAGO, para que se presenten en autos: ZARATE ZALAZAR, SANTIAGO S/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° 773, Año 2000). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 23 Noviembre de 2012.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 08-03-13 V: 12-03-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LARREBURO, BAUSTISTA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 01 de Marzo de 2013.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 08-03-13 V: 12-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en el Expte. N° 2773/12, caratulado: "MYBURG ESTHER PETRONILA S/Sucesión", cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ESTHER PETRONILA MYBURG, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2013.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-03-13 V: 12-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la misma ciudad y domicilio en Mosconi N° 44, en los autos caratulados: "HUGHES, LEVI y VELAZQUEZ, GUILLERMINA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 21 – Año 2013)", cita y emplaza a herederos y acreedores de LEVI HUGHES y GUILLERMINA VELAZQUEZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 712 del CPCC. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Madryn, Febrero 22 de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-03-13 V: 11-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Castillo, en los autos caratulados: "KROTEVICH, OSCAR JOSE y LEON ISABEL LUISA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 318/2011), cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de KROTEVICH, OSCAR JOSE y LEON ISABEL LUISA, por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 27 de Febrero de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-03-13 V: 11-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad, domicilio sito en la calle Mosconi, en los autos caratulados: "MARTINEZ, ALBERTO MANUEL S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1357 – Año 2012)", cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO MANUEL MARTINEZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten –Art- 699 CPCC. La citación se hará mediante edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 21 de Febrero de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-03-13 V: 11-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Irigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CANIZA, TRANSITO ROQUE en los autos caratulados: "CANIZA, TRANSITO ROQUE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 3285/2012, para que dentro de los treinta días lo acrediten.

Publiquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica, de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 01 de Febrero de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-03-13 V: 11-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, con asiento de la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Yrigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich, en los autos caratulados: QUELIN, FERNANDO – QUELIN, CARLOS OMAR s/Sucesión Ab-Intestato-Acumulado" Expte. N° 3010/2012, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: FERNANDO QUELIN y CARLOS OMAR QUELIN, para que en Treinta días lo acrediten. Publiquense edictos por el término de Tres días en el

Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-03-13 V: 11-03-13.

EDICTO REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOPISTA S.A. C/BAUMGARTNER, JULIO CESAR ANIBAL Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 149 - Año 2011) ha sido designado el Martillero Público Raúl Matías Cereseto - Mat. STJ N° 54 – F° 56 Tomo 1- para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTAY CUATRO (\$ 14.274.-) y al mejor postor, del siguiente bien: Un Automotor marca VOLKSWAGEN, tipo Sedan 5 Puertas, modelo GOLF GLX 2.0 año 1996, marca motor VOLKSWAGEN N° ADC046446, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 3VW1931HLTM332553, DOMINIO BDU-067.

Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS ONCE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 1.911,29) al 20/11/2012.

El Adquirente en remate se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) (Art. 400 del C.P.C.C.) pero si resulta adquirente el acreedor prendario, éste debe depositar su importe en el expediente con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Soberanía Nacional N° 288 de Trelew.

Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: www.martilleroereseto.com.ar, al término de la publicación de edictos.-

El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Art. 17 Inc. «u» de la Ley Provincial XXIV-51, de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Soberanía Nacional N° 288 de la Ciudad de Trelew, el día 25 de Marzo de 2013 a las 10:00 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo.

Secretaría, 01 de Marzo de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 11-03-13 V: 13-03-13.

EDICTO LEY 19550 - CARIDAD SRL**CONSTITUCIÓN**

Datos Personales de los socios; Pedro Eduardo Shore Torrejón, DNI 22337493, de estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle 28 de julio 113, dpto. 24 de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Argentina, edad 41 años y el señor José Félix Alberdi, Argentino, domiciliado en estancia «El Pastizal», Puerto Pirámides, Península Valdes, Provincia del Chubut, de 66 años de edad, de profesión abogado, estado civil viudo cuyo DNI es 7818877.

Fecha Instrumento Constitutivo; 05 días del mes de Enero del año dos mil trece.

Denominación: Caridad SRL.

Domicilio; Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut pudiendo establecer agencias, sucursales, u otros negocios propios o de representación dentro y fuera del país.

Duración; La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años.

Objeto Social La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros los siguientes actos. A) Comercialización de alimentos balanceados mediante franquicias a los efectos de cumplir con este objeto la sociedad podrá; b) Realizar importaciones y exportaciones de alimentos balanceados, comisiones, mandatos; c) Efectuar operaciones financieras entendiéndose por tales el otorgamiento de créditos, celebración de mutuos, depósitos en entidades financieras, contraer empréstitos en la República Argentina y en el exterior; d) Inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; e) Participación o adquisición de empresas que operen en el rubro descripto; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles a título de ejemplo compra venta, locación, leasing para el cumplimiento del objeto social.

Capital El Capital Social se fija en la suma de \$ 50000 (pesos cincuenta mil).

Administración; La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios quienes lo harán en el carácter de socios gerentes por el plazo de duración de la sociedad. Los gerentes tendrán el uso de la firma social que en todos los casos deberá estar precedida del sello de la sociedad y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías a favor de terceros. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social inclusive los previstos en el art 1881 del Código Civil y art 9 del decreto Ley 5965/63.

Gerentes; Pedro Shore Torrejón, DNI 22337493, y/o José Félix Alberdi, DNI 7818877.

Representación Legal José Félix Alberdi, DNI 7818877 y/o Pedro Shore Torrejón DNI 22337493.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de

anticipación a consideración. Sede Social: Establecer la sede social en Roque Sáenz Peña 157 de la ciudad de Puerto Madryn.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 11-03-13.

EDICTO**Cesión de Cuotas – Modificación de Contrato**

Se hace saber por 1 día que se han materializado Cesiones de Cuotas y Modificación de Contrato Social: «INTERNATIONAL SAFETY S.R.L.», por sendos instrumentos privados de fecha 31 de Julio de 2012, según se detalla:

SEBASTIÁN ALEJANDRO ASTORINO, DNI 26.359.161, CUIT 20-26.359.161-6, argentino, soltero, consultor de empresas, nacido el 04 de Noviembre del año 1977, domiciliado en calle República Argentina 1149, departamento «A» de Lanús - Buenos Aires, cedió a DANIELA NOEMI MEOQUI, DNI 28.474.461, CUIT 27-28474461-1, argentina, casada, empresaria, nacida el 05 de Noviembre de 1.980, domiciliado Av. Juan Bautista Alberdi 4740, piso 6 departamento «A» de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las 150 cuotas partes de INTERNATIONAL SAFETY SRL, representativas del 30% del capital social, de valor nominal de \$ 100.- cada una.

Como consecuencia de las cesiones antedichas, se han modificado las cláusulas cuarta y séptima del contrato social, que han quedado redactadas de la siguiente forma:

CUARTA: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-), dividido en 500 cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El socio Sergio Marcelo CARFORA suscribe la cantidad de 350 cuotas, que representan un capital de \$ 35.000. - y la socia Daniela Noemí MEOQUI suscribe la cantidad de 150 cuotas restantes, que representan un capital de \$ 15.000.-. Todas las cuotas sociales han sido integradas en dinero en efectivo con anterioridad a este acto.

SEPTIMA: La administración y representación legal será ejercida en forma individual por Sergio Marcelo CARFORA o Daniela Noemí MEOQUI, en forma indistinta, quienes actuarán en calidad de gerentes y por el plazo de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Los gerentes aquí designados suscriben un pagaré a la vista por \$ 5.000.- (pesos cinco mil), a fin de garantizar el fiel cumplimiento de sus funciones.

El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiera poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos del

país y del extranjero, y demás instituciones y de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

Publíquese por 1 día

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 11-03-13.

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT

El Colegio de Escribanos del Chubut convoca a sus colegiados a Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede central de ésta Institución, sita en calle Edison N° 475 de la Ciudad de Trelew, para el 19 de Abril del corriente año a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.-
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Anual, período 01/02/2012 al 31/01/2013 y rendición de cuentas.-
- 3) Elección de Autoridades por finalización de mandato.-
- 4) Designación de escribanos para integrar el tribunal de Superintendencia Notarial.-

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34° y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut.

Esc. Juan Manuel ALTUNA
Presidente

Esc. Horacio Alberto REIGADA
Secretario

I: 08-03-13 V: 12-03-13.

CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACAN DE TRELEW CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 10 de abril del año 2013 a las 19:30 horas, en la Sede Social del Club, sito en la calle San Martín N° 555 de la ciudad de Trelew, según conforme lo normado en los artículos 28, 30 y 31 del Estatuto.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (02) asociados para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

2. Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del año 2012.-
3. Informe de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.-

HUGO SASTRE
Presidente

I: 08-03-13 V: 12-03-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 58/13 DGR de fecha 07/02/2013, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 645/12-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Indumentaria Noana S. A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-276363-8 - CUIT N° 30-71068641-2; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 645/12 DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 09 a 12/11; 01 a 03/12;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal de la forma Sociedad Anónima, cuya actividad principal consiste en "Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. excepto calzados, artículos de marroquinería, paraguas y similares CUACM 523390";

Que los anticipos 09 a 12/11; 01 a 03/12 fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que se ha notificado por edicto publicado en el Boletín Oficial, la Disposición N° 226/12-DR, siendo el último día de publicación el 07/11/2012, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09 a 12/11; 01 a 03/12;

Que debido a los antecedentes de la responsable la multa se graduará en un 35% (treinta y cinco por ciento) conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS DOCE MIL ONCE CON 38/100 (\$ 12.011,38);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Indumentaria Noana S. A. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-276363-8 - CUIT N° 30-71068641-2, con domicilio en Sarmiento N° 1562 Piso 4 Dpto. 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO CATORCE CON 46/100 (\$ 14.114,46) calculada al 30/01/2013.

Artículo 3º.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 226/12-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 35% (treinta y cinco por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4º.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES CON 98/100 (\$ 4.203,98), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6º.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 06-03-13 V: 12-03-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES: NUTRISSIMA S.A.
CAPITAL FEDERAL-BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 1550/2012-DGR., caratulado "NUTRISSIMA S.A." S/LIQUIDACION

IMPOSITIVA ART. 35º - C.U.I.T. N° 30-70995562-0; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente NUTRISSIMA SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-226504-1, con CUIT 30-70995562-0, Liquidación Impositiva N° 256/2012-DF(0), en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos a 04 a 11/07/09 a 12/2010; 01 a 02/2011 calculada al 31/10/2012 y asciende a \$ 4.275,59 (pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 59/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 11/07; 09 a 12/2010; 01 a 02/2011 por un monto de impuesto de \$ 3.166,94 (pesos TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 94/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; **POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente NUTRISSIMA S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-226504-1, con CUIT 30-70995562-0, con domicilio en PARAGUAY N° 1307 –piso 1 – "Dpto. 20" - de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal. ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal. ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. FIRMADO CR. Néstor E. Castro – Director de Fiscalización.- Dirección General de Rentas. DISPOSICION N° 0245/2012-DF**

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 08-03-13 V: 14-03-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
NUTRISSIMA S.A.
CAPITAL FEDERAL-BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 1550/2012-DGR., caratulado "NUTRISSIMA S.A." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35º - C.U.I.T. N° 30-70995562-0; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente NUTRISSIMA SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-226504-1, con CUIT 30-

70995562-0, Liquidación Impositiva N° 257/2012-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos a 03 a 12/11; 01 a 08/2012 calculada al 31/10/2012 y asciende a \$ 12.002,63 (pesos DOCE MIL DOS CON 63/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 03 a 12/11; 01 a 08/2012 por un monto de impuesto de \$10.520,28 (pesos DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE CON 28/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente NUTRISIMA S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-226504-1, con CUIT 30-70995562-0, con domicilio en PARAGUAY N° 1307 Piso 1 "Dpto. 20" de la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. Firmado Cr. Nestor E. Castro – Director de Fiscalización – Dirección General de Rentas.
DISPOSICION N° 0246/2012-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 08-03-13 V: 14-03-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE RECTIFICACIÓN

**PROGRAMA REHABITAR
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir" y del Tesoro Provincial.

RECTIFICACION

LICITACION PUBLICA N° 02/13

"PINTURA EXTERIOR EN ACCESOS Y ESCALERAS DEL BARRIO CODEPRO – 315 VIVIENDAS – DE LA CIUDAD DE TRELEW".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.075.135,49.-
Capacidad de Ejecución: \$ 4.075.135,49.
Plazo de Ejecución: 360 días corridos
Garantía de Oferta: \$ 40.751,35.
Valor del Pliego: \$ 4.075,00.
Fecha y Hora de Apertura: 05 de Abril de 2013 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU.
- Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.
Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 05-03-13 V: 11-03-13.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 07-AVP-13**

OBJETO: Indumentaria y Calzado de Trabajo, con destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 448.000,00.-
GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 946,00.-
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de Marzo de 2013, a las 11:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut.- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 05-03-13 V: 11-03-13.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS,
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS,
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS "MEJOR VIVIR"**

LICITACION PUBLICA

**MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

"16 Mejoramientos de Viviendas en la localidad de Río Mayo – 3º etapa".

LICITACION PUBLICA Nº 12/13

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.626.971,23.-
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL
REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS
\$ 3.253.942,45.-
PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 180
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.627.-
GARANTIA DE OFERTA: \$ 16.270.-

FECHA DE APERTURA:
26/03/13 A PARTIR DE LAS 11.00 HS
FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS:
26/03/13 HASTA LAS 9.00 HS

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. - DON BOSCO Nº 297
- RAWSON

TODOS LOS VALORES SON A ENERO DE 2013.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

NOTA IMPORTANTE:

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABLES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.
- APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.

I: 05-03-13 V: 11-03-13.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS,
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS,
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDAS "MEJOR VIVIR"**

LICITACION PUBLICA

**MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

"33 Mejoramientos de Viviendas en el Bº Don Bosco – 2ª etapa, de la ciudad de Esquel".

LICITACION PUBLICA Nº 13/13

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.666.067,76.-
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL
REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS
\$ 2.666.067,76.-
PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 360
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2660
GARANTIA DE OFERTA: \$ 26.660,67.-
FECHA DE APERTURA:
26/03/13 A PARTIR DE LAS 11,00 HS
FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS:
26/03/13 A HASTA LAS 9,00 HS

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. - DON BOSCO Nº 297
- RAWSON –

TODOS LOS VALORES SON A ENERO DE 2013.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

NOTA IMPORTANTE:

LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABLES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION

I: 05-03-13 V: 11-03-13.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS,
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS,
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS "MEJOR VIVIR"

**LICITACION PUBLICA MEDIANTE SISTEMA
DE CONTRATACION POR AJUSTE ALZADO**

**"14 Mejoramientos de Viviendas en el B° Tiro
Federal – 7° etapa, de la ciudad de Trelew".**

LICITACION PUBLICA N° 14/13

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.336.105,73.-
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL
REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS
\$ 2.004.158,60.-
PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 240
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1330.-
GARANTIA DE OFERTA: \$ 13.361,05.-

FECHA DE APERTURA:
26/03/13 A PARTIR DE LAS 11,00 HS
FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS:
26/03/13 A HASTA LAS 9,00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. - DON BOSCO N° 297
- RAWSON -

TODOS LOS VALORES SON A ENERO DE 2013.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INS-
TITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARRO-
LLO URBANO . DON BOSCO 297 – RAWSON –
CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

NOTA IMPORTANTE:

LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2
(DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTU-
RA DE LA PRESENTE LICITACION.

APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TER-
MINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRE-
LATIVO DE NUMERO DE LICITACION

I: 05-03-13 V: 11-03-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/13

OBRA: **"Puesto Sanitario y Vivienda".**

UBICACION: 28.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ciento se-
ta y seis mil seiscientos treinta y ocho con veinticin-
co centavos (\$ 3.176.638,25)

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días
Corridos.

Garantía de Oferta: \$ 31.766,38

Capacidad de ejecución anual: \$ 4.764.957,37 (Ar-
quitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifi-
cación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis
Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Adminis-
tración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2
días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario
administrativo.

Presentación de Propuesta: El día Martes 26 de Mar-
zo de 2013, hasta la 11:00 hs, en la Dirección General
de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestruc-
tura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 03 de Abril de 2013,
11:00 horas, en Sala de Reuniones de la Municipalidad
de 28 de Julio, Chacra 338, Ruta Provincial N° 7 – Chubut.

I: 06-03-13 V: 12-03-13.

**República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura
de un (1) cargo de Chofer de 2da. Clase VII - Personal
Obrero - Planta Permanente dependiente de la Direc-
ción de Ingeniería Vial.

Condiciones Generales y particulares exigidas para
el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre
18 y 35 años de edad. Estudios primarios completos.
Poseer carnet de conductor habilitante clase «D» -
Transporte de pasajeros. Experiencia mínima de dos
(2) años como chofer. Conocer las Normas de tránsito
urbano, de Rutas Nacionales y Provinciales. Poseer
conocimientos generales de: mecánica y electricidad y
del Reglamento para conducir vehículos automotores
de la Repartición. Disponibilidad para desempeñarse en
trabajos de campaña o comisión de servicios.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción
en la Dirección de Ingeniería Vial de la Administración de
Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533 1° piso,
de la localidad de Rawson, los días 14 y 15 de marzo de
2013 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 20 de marzo de 2013
en la citada Dirección a las 9:00 hs.

P: 25-02, 06 y 11-03-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)**COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 “Ley Impositiva” año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

“Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).